



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2025-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunan, 31 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO DE TUNAN

VISTO:

El Informe N° 088-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO, de fecha 11 de febrero del 2025, de la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Informe N° 14-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJ, de fecha 24 de enero de 2025, presentado por el responsable de la Oficina de Defensa Civil, que remite el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE HELADAS, para los años 2025-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto a las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, lo siguiente: “3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastre naturales o de otra índole”;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 14° de la mencionada Ley señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de gestión de riesgos de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos de los entes rectores;

Que, el numeral 14.2 del Artículo de la Ley 29664 indica que los alcaldes son la máxima autoridad responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley SINAGERD.

Que, el inciso 39.1 del Artículo 39° del Reglamento de la Ley 29664 – Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres, aprobado por el Decreto Supremo N°115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 -2023, que contienen como acciones estratégicas, entre otras, que las entidades públicas desarrollen Planes de Contingencia que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia y desastre;

Que, mediante Informe N° 088-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO, de fecha 11 de febrero del 2025, presentado por la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, donde solicita la aprobación vía acto resolutivo del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE HELADAS, para los años 2025-2026;

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Informe N° 14-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJ, de fecha 24 de enero de 2025, presentado por el responsable de la Oficina de Defensa Civil, donde solicita la aprobación vía acto resolutivo del **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE HELADAS**, para los años 2025-2026;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con los informes favorables de las áreas correspondientes, es necesario aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE HELADAS**, para los años 2023-2024 del Distrito de San Jerónimo de Tunan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE HELADAS, para los años 2025-2026, del Distrito de San Jerónimo de Tunan, los mismos, como anexos, forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; que permitirá operativizar el anexo de este pilar de Gestión de Riesgo de Desastres en el nivel local, permitiendo desarrollar actividades en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal y la Oficina de Defensa Civil, y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
H. ALCALDE - TUNÁN
Mg. B. Stany Aguilar Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS 2025 - 2026

**OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL
RIESGO DEL DESASTRE**

PRESENTACION

Todos los años al finalizar la temporada de lluvias se originan las heladas meteorológicas generalmente inician en abril y terminan en setiembre, alcanzando su periodo más frío y es más frecuente en los meses de junio y julio es cuan varios distritos de la zona Alto Andina de nuestra región y provincia sufren efectos negativos y daños a la vida, salud, educación, actividad agrícola, ganadera e infraestructura producidos por la ocurrencia de bajas temperaturas (heladas) en sus poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad sea por su condición social, por su grupo étnico, y sobre todo por su ubicación territorial que dificulta la presencia del Estado, situación que evidencia la necesidad de viabilizar acciones no solo de respuesta sino que permitan la inclusión de medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo ante dicho fenómeno recurrente en dichas zonas.

Es por ello, que resulta primordial articular esfuerzos multisectoriales para la identificación y ejecución de medidas, así como de preparación que permita mejorar las actividades de respuesta en caso de una emergencia o desastre; en el marco de competencias de cada sector interviniente consolidando los esfuerzos del Gobierno Regional y Gobiernos Provinciales y Locales, orientados a intervenir en aquellas zonas críticas.

Tales intervenciones serán realizadas de manera articulada por miembros de la Plataforma de Defensa Civil a través de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo del Desastre.

I. PROBLEMÁTICA

Las heladas generalmente inician en abril al finalizar la temporada de lluvias y terminan en setiembre, alcanzando su periodo más frecuente en los meses de junio y julio alcanzando temperaturas hasta por debajo de los 0° C. La sensación de frío es acompañada por heladas y nevadas en la sierra sur (heladas) y por descensos considerables de temperatura, viento y lluvia en la selva (friaje). Durante la cual, se presenta incidencia de infecciones respiratorias agudas, en especial en niños y adultos mayores.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 20664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como la Política Nacional de Cumplimiento Obligatorio.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que Lineamientos que definen el marco de responsabilidad en GRD en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD.



- Resolución Ministerial N° 180-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- o Reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, orientados a intervenir en aquellas zonas críticas cuya población, así como sus medios de subsistencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- o Reducir las afectaciones en la salud de la población expuesta a un riesgo alto o muy alto ante los efectos de las heladas.
- o Reducir las afectaciones en los medios de vida de la población expuesta a un riesgo alto o muy alto ante el efecto de las heladas.
- o Promover una gestión articulada orientada a resultados con enfoque territorial a nivel intersectorial, intergubernamental e interinstitucional para hacer frente a los efectos de las heladas.

IV. UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN

1.1 UBICACIÓN POLÍTICA

País: PERU

Región: JUNIN

Provincia: HUANCAYO

Distrito: SAN JERONIMO DE TUNAN

Correo: www.sanjeronimodetunan.gob.pe

1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de San Jerónimo de Tunan, se encuentra ubicado en el Valle del Rio Mantaro, margen izquierda a 16 km de la Provincia de Huancayo, Región Junín, ubicado en las siguientes coordenadas:

LONGITUD: 75° 17' 08"

LATITUD: 11° 56' 54"

ALTITUD: 3, 254 m.s.n.m.

COORDENADAS GEOGRAFICAS:

LONGITUD 75° 30' Oeste del Meridiano de Greenwich

LATITUD: 11° 3' Sur de la Línea Ecuatorial

El distrito de San Jerónimo de Tunan fue creado mediante Ley N° 13757, aunque ya existía como un pueblo español desde el siglo XVI. Se encuentra ubicado a 16 Km., de la Provincia de Huancayo, turísticamente el Distrito de San Jerónimo de Tunan es un pueblo atractivo de



conocer, si se tiene interés por adquirir bellas piezas artesanales elaboradas en oro y plata, pero San Jerónimo de Tunan no es solo llamativo por este rasgo sino además por atractivos, zonas arqueológicas, naturales y arquitectónicas que posee en su territorio, así como también por las tradiciones y costumbres que siguen vigentes en su pueblo. Respecto a la famosa artesanía del distrito, los artesanos del Distrito resaltan por su rico trabajo en plata. Los mejores trabajos elaborados en plata en el Distrito son hechos bajo la técnica de la filigrana que permite la producción de bellos anillos, zarcillos, collares, entre otras joyas.

1.3 EXTENSIÓN

La extensión territorial del Distrito es de 20.99 km² que representa el 0.047% del territorio nacional, el 2.65% del territorio regional y el 17.74% del territorio provincial.

1.4 LIMITES: Los límites del Distrito de San Jerónimo de Tunan son los siguientes:

Norte: Provincia de Concepción y las comunidades de Quichuay y Alayo.

Sur: Distrito de San Pedro de Saño, Hualhuas, límite Río Anya.

Este: Distrito de Ingenio y Quilcas.

Oeste: Distrito de Mito, Orcotuna, Sicaya separados por el río Mantaro.

1.5 POBLACION

Según los resultados de los Censos Nacionales IX de Población y IV de Vivienda, la población distrital es de 10,023 habitantes mayoritariamente joven (55%). Presenta una densidad poblacional de 460 habitantes/km². La población es generalmente rural y hay una población mayor femenina (51.04 %) frente al 48.96% de la población masculina.

V. SITUACION ACTUAL

El Distrito de San Jerónimo de Tunan, cuenta con 08 barrios debidamente organizados y estructurados en juntas vecinales, los mismos que coordinan con la Municipalidad con los fines de atender sus necesidades prioritarias y básicas y actualmente afronta una situación deficitaria de infraestructura pública, cuenta básicamente con servicios de primera necesidad en las capitales de los distritos, sin embargo en los barrios y comunidades aledaños no se cuenta con los servicios básicos, siendo sus principales limitaciones: - Deficiente infraestructura de saneamiento. - Deficiente infraestructura educativa. - Deficiente infraestructura en salud. - Deficiente infraestructura de riesgo. - Limitada infraestructura vial. - Limitado acceso a medios de comunicación.

VI. CARACTERIZACION DEL PROBLEMA

La temporada de heladas en el distrito generalmente inician en abril al finalizar la temporada de lluvias y terminan en setiembre, alcanzando su periodo más frecuente en los meses de junio y julio alcanzando temperaturas hasta por debajo de los 0° C. La sensación de frío es acompañada por granizadas y nevadas en la sierra sur(heladas) y por descensos considerables de temperatura. Durante la cual, se presenta incidencia de infecciones respiratorias agudas, en especial en niños y adultos mayores, existiendo además la alta probabilidad de que se produzcan emergencias o desastres originados por dichos fenómenos naturales produciendo daños tanto en la vida, salud como en sus medios de vida.



VII. ANALISIS DE RIESGO

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENAPRED), en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley N° 29664 y su reglamento, elaboro los escenarios de riesgos ante Heladas y Friaaje, contando para ello con la información proporcionada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAHMI). Al respecto, cabe resaltar que estimar los riesgos relacionados a los fenómenos de heladas y friaaje, para los territorios de la sierra ya que resulta primordial para poder definir criterios de focalización, así como planificar acciones de prevención, mitigación y preparación ante los efectos de las heladas y friaaje.

Análisis de susceptibilidad

El análisis de susceptibilidad a la ocurrencia de un fenómeno atmosférico está basado en las características intrínsecas del mismo, así como en las condiciones del territorio donde se presenta. Para conocer en promedio la distribución de los ámbitos con mayor y menor predisposición a presentar eventos de heladas se han tomado las variables climáticas de temperaturas mínimas del aire y la frecuencia del fenómeno.

Para identificar los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de heladas se utilizó como parámetros de evaluación:

- Frecuencia de heladas: Se consideró la distribución de los días de heladas con temperatura ascendente a 0°C o menos en el mes de julio durante el periodo 1984 – 2009 en el ámbito nacional.
- Temperatura mínima del percentil 10 (TMP10): La temperatura mínima del aire es una variable meteorológica que ocurre durante las horas de la madrugada, coincidiendo muchas veces con la salida del sol. Al respecto, se consideró el promedio del percentil 10 (P10) de temperatura mínima durante el mes de julio en el periodo 1981 – 2010, para identificar en el ámbito nacional la distribución de las temperaturas que se catalogan como severas. Para ambas variables, CENEPRED definió los rangos en la Tabla 1 para la evaluación de susceptibilidad por heladas.



Tabla 1. Clasificación de los parámetros de evaluación

Rangos	Parámetros de evaluación	
	Frecuencia de heladas (día/mes)	Temperatura Mínima P10 (°C)
5	25 a 31 días	Mayor a – 10°C
4	15 a 25 días	-10°C a -5°C
3	5 a 15 días	-5°C a 0°C
2	2 a 5 días	0°C a 5°C
1	0 a 2 días	Mayor a 5°C

Fuente: Escenarios de Riesgo por Heladas y Friaaje en el Marco del Plan Multisectorial 2019-2021. Elaboración: CENEPRED.

Según reportes del SENAHMI se considera la época de heladas desde el mes de mayo hasta setiembre alcanzando su periodo más frío y más frecuente en los meses de junio a julio, el descenso más intenso se registra en las noches y en la madrugada antes de salir del sol con condiciones de cielo despejado o escasa nubosidad.

El Distrito de San Jerónimo de Tunan tiene una altitud de 3 274 msnm; y se presentan descensos bruscos de temperatura, los cuales se pueden dar de un día para otro o en pocas

horas y los registros son debajo de los valores normales, en algunos casos la temperatura no desciende a 0°C; sin embargo, hay afectación en salud y cultivos.

Análisis de vulnerabilidad

En esta etapa se evalúa las condiciones existentes de los factores de vulnerabilidad como son la exposición, fragilidad y resiliencia de la población y de sus medios de vida. En este sentido, para desarrollar el análisis de vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida. En este sentido, para desarrollar el análisis de vulnerabilidad de la población a los efectos de las heladas y friaje, se utilizó, como variable de vulnerabilidad, al porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha. Esta variable refleja algunas de las privaciones más importantes de los hogares, entre ellas:

- a) Población en viviendas con características físicas inadecuadas.
- b) Población en viviendas sin servicios higiénicos.
- c) Población en viviendas con hacinamiento.
- d) Población en hogares con niños que no asisten a la escuela.
- e) Población en hogares con alta dependencia económica.

La Tabla 2 muestra los rangos del NBI con base a los valores porcentuales a nivel de centro poblado, así como el nivel de vulnerabilidad que representa.

Tabla 2. Niveles de vulnerabilidad según NBI

Rango	Población con al menos 1 NBI (%) en el CCPP	Nivel de vulnerabilidad
1	80 - 100	Muy alta
2	60 – 79.9	Alta
3	40 – 59.9	Media
4	20 – 39.9	Baja
5	Menor a 20	Muy Baja

Fuente: Escenarios de Riesgo por Heladas y Friaje en el Marco del Plan Multisectorial 2019-2021. Elaboración: CENEPRED.



Tabla 3. Población clasificada en nivel de riesgo alto y muy alto, según departamento

Departamento	Heladas			Friaje			Heladas y Friaje			%	C. ACUMU
	Alto	Muy Alto	Subtotal	Alto	Muy Alto	Subtotal	Alto	Muy Alto	Total		
UCAVALI				258,682	20,273	288,955	258,682	20,273	288,955	17.0%	17.0%
JUNÍN	20,732	5,904	26,636	176,080	107,273	283,353	196,802	111,177	307,979	14.2%	31.2%
PUNO	124,313	63,359	207,672	10,082	13,405	23,487	134,395	96,764	231,159	13.3%	44.5%
CUSCO	67,938	35,953	103,891	55,616	22,843	78,459	153,554	58,796	212,350	12.2%	56.7%
SAN MARTÍN				202,002	1,953	203,955	202,002	1,953	203,955	11.7%	68.4%
LORETO				111,299	639	111,938	111,299	639	111,938	6.4%	74.9%
HUANUCO	19,937	590	20,527	43,611	35,417	79,028	63,548	36,007	99,555	5.7%	80.6%
AYACUCHO	27,764	5,231	32,995	28,775	17,443	46,218	56,539	22,674	79,213	4.6%	85.1%
PASCO	21,240	2,191	23,431	26,160	7,133	33,293	47,700	9,324	57,024	3.2%	88.3%
HUANCAVELICA	39,242	9,183	48,425	249	56	305	39,491	9,239	48,730	2.8%	91.2%
MADRE DE DIOS				23,350	13,446	36,796	23,350	13,446	36,796	2.1%	93.3%

Como se puede observar, los departamentos que concentran una mayor proporción de la población expuesta a riesgo muy alto o alto ante los efectos del friaje son Ucayali (25.9%) y Junín (19.6%). Por otro lado, si solo se toma en consideración la población expuesta a un riesgo muy alto de que la salud o sus medios de vida se vean vulnerados ante los efectos de las heladas, el departamento de Puno concentra el 53.5% de esta población en riesgo. Para el caso del fenómeno de friaje, es el

departamento de Junín donde se concentra el 41.4% de la población expuesta a un riesgo muy alto.

POBLACION

Según "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

San Jerónimo de Tunan se encuentra ubicado entre los Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Alto y Muy Alto a Heladas en el ámbito de la Provincia de Huancayo y muestra la siguiente población:

POBLACIÓN TOTAL: en el distrito de San Jerónimo de Tunan: 11601

POBLACIÓN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS: 1230

POBLACIÓN MAYORES DE 60 AÑOS: 1448

POBLACIÓN POR EDAD:

EDAD	CANTIDAD
0 – 17 años	3934
18 – 59 años	6219
60 a mas	1448

VIVIENDA

MATERIAL PREDOMINANTE EN PAREDES

VALOR	CANTIDAD
Ladrillo o bloque de cemento	1492
Adobe	781
Madera (pona, tornillo, etc)	16
Quincha (caña con barro)	1
Triplay/calamina/estera	13
Piedra con barro	4
Piedra o sillar con cal o cemento	3
Tapia	385

MATERIAL PREDOMINANTE EN TECHOS

VALOR	CANTIDAD
Concreto armado	1157
Tejas	1050
Madera	15



Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	446
Caña o estera con torta de barro o cemento	19
Triplay / estera / carrizo	8
Paja, hoja de palmera y similares	0
Otro material	0

MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS

VALOR	CANTIDAD
Tierra	714
Cemento	1678
Losetas, terrazos, cerámicos o similares	205
Parquet o madera pulida	25
Madera (pona, tornillo, etc)	59
Láminas asfálticas, vinílicos o similares	14
Otro material	0

ABASTECIMIENTOS DE AGUA PROVENIENTE

VALOR	CANTIDAD
Red pública dentro de la vivienda	2344
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	206
Pilón o pileta de uso público	91
Camión – cisterna u otro similar	5
Pozo (agua subterránea)	16
Manantial o poquío	5
Río, acequia, lago, laguna	4
Otro	10
Vecino	14



SERVICIO HIGIENICO CONECTADO

VALOR	CANTIDAD
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	1917
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	198
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	168
Letrina (con tratamiento)	102
Pozo ciego o negro	243
Río, acequia, canal o similar	5
Campo abierto o al aire libre	44
Otro	18

Siguiendo estos criterios de evaluación se ha estimado que existe una población que mantiene una vulnerabilidad alta o muy alta en el distrito de San Jerónimo de Tunan.

VIII. ESCENARIOS DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE HELADAS Y/O BAJAS TEMPERATURAS 2025**AVISO METEOROLOGICO 191**

El Senamhi informa que, entre el viernes 02 al domingo 04 de agosto, se presentará el descenso de la temperatura nocturna en la sierra centro y sur. Además, se esperan ráfagas de viento con velocidades próximas a los 35 km/h, escasa nubosidad e incremento de la temperatura diurna.

El viernes 02 de agosto se prevén temperaturas mínimas cercanas a $-8\text{ }^{\circ}\text{C}$ en localidades sobre los 3200 m s. n. m. en la sierra centro y valores alrededor de $-13\text{ }^{\circ}\text{C}$ en zonas por encima de los 4000 m s. n. m. en la sierra sur.

Inicio del evento: Viernes, 02 de Agosto de 2024 a las 00:00 horas

Fecha de emisión: Miércoles, 31 de Julio de 2024

Fin del evento: Domingo, 04 de Agosto de 2024 a las 23:59 horas

Periodo de vigencia del aviso: 71 horas

NIVELES DE PELIGRO: AMARILLO

PELIGRO: Pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que, sin embargo, son normales en esta región.

RECOMENDACIONES: Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica. Sea prudente si realiza actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo.

DEPARTAMENTOS DE POSIBLE AFECTACIÓN: ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCVELICA, HUANUCO, JUNIN, LIMA, MOQUEGUA, PASCO, PUNO Y TACNA

IX. ANALISIS SITUACIONAL E INDICADORES

Entre los fenómenos meteorológicos recurrentes sobre las bajas temperaturas, en el distrito de San Jerónimo de Tunan, tenemos a las heladas, producidos por descensos bruscos de temperatura que se presentan entre los meses de junio a agosto de cada año.

El CENEPRED elaboro el "Escenario de Riesgo por Bajas Temperaturas" el cual se ha desarrollado basado en la caracterización de los fenómenos que actúan durante esta temporada, así como las causas, su génesis, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, más la identificación de los principales ámbitos geográficos que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar; y los actores que deben intervenir en la toma de decisiones.

La elaboración de este escenario se inicia con la recopilación de información técnico científica y registros de datos estadísticos y/o históricos de los impactos y daños que han ocasionado en el tiempo, proporcionados por instituciones relacionadas a este tema como SENAMHI, INEI, MINSA, MINAGRI e INDECI.

El análisis de dicha información permite la caracterización de los fenómenos, como son heladas; asimismo este análisis dará como producto los ámbitos geográficos (representados a nivel distrital) expuestos ante la recurrencia de dichos fenómenos que relacionados a los indicadores determinantes de la vulnerabilidad se obtendrá finalmente el Escenario de Riesgo por Bajas Temperaturas.



X. POBLACIÓN Y NIVEL DE RIESGO

La población a ser atendida mediante la ejecución de las acciones de intervención en el presente plan deberá ser las que se encuentra ubicadas en las áreas geográficas de mayor riesgo ante heladas. Los niveles de riesgo Muy Alto, Alto, Mediano y Bajo de la población de las zonas altoandinas afectada por las heladas, es como sigue.

XI. IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE ZONAS CRITICAS ANTE EL RIESGO DE HELADAS

La situación referida a heladas que hasta la fecha conocemos, así como los impactos generados sobre la población y sus actividades económicas registrados en los datos histórico de los diferentes sectores, permiten establecer las áreas geográficas que puedan ser afectadas por bajas temperaturas, considerando la caracterización de estos fenómenos, se deberá tener en cuenta su singular comportamiento, además de la fisiografía de nuestro territorio donde estos actúan.

Luego de haberse analizado la situación actual de las zonas altoandinas de nuestra jurisdicción, y en atención al análisis efectuado por CENEPRED y SENAMHI, se han priorizado zonas críticas en tres barrios de nuestro distrito La Esperanza, Huandoy 2 de Mayo que son más marcados, que serán beneficiadas con acciones de prevención y de reducción del riesgo, así como de preparación, en el marco del presente Plan, por ser barrios inminentemente agrícolas.

XII. ACCIONES DE INTERVENCION

Las acciones de intervención de cada barrio se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN

- Orientar recursos financieros para la adquisición de frazadas, colchones y kits de ayuda humanitaria, con la finalidad de brindar apoyo humanitario para la población vulnerable priorizada de las zonas afectadas por las bajas temperaturas – heladas.
Brindará capacitación y asistencia técnica a las Plataformas y Grupos de Trabajo de Defensa Civil para la intervención y asistencia oportuna para brindar apoyo a la población afectada por las heladas.
- Orientar actividades de apoyo, a través del personal de Serenazgo, dirigidos a la población vulnerable de las zonas afectadas por las bajas temperaturas.
- Para la ejecución de las actividades previstas por la municipalidad para dar cumplimiento al Plan de Contingencia ante Heladas y/o Bajas Temperaturas 2025 – 2026, se afectará al presupuesto para la adquisición de ayuda humanitaria.
- Gestionar ante el Gobierno Provincial, Regional y otras entidades para ampliar el apoyo.

XIII. LOGISTICA**CRONOGRAMA DE EJECUCION Y DURACION**

El Plan de Contingencia ante Heladas y/o Bajas Temperaturas 2025 – 2026, es de naturaleza prospectiva y correctiva por lo tanto se orientará a que las intervenciones se ejecuten entre los meses de Junio a Agosto.

VERIFICACION DE RESULTADOS Y MONITOREO

Se verificarán los resultados propuestos, como parte de las estrategias y acciones que permitan señalar el cumplimiento de las metas propuestas en el presente plan, así como sugerir nuevas acciones o correctivos para que el objetivo planteado se cumpla a través del informe final.



XIV. POBLACION PRIORIZADA

La población en riesgo se observa de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICO PRIMARIO

- Niños y niñas menores de 5 años
- Mujeres gestantes
- Adultos mayores de 65 años de los niveles socioeconómicos C, D Y E.

PUBLICO SECUNDARIO

- Organizaciones sociales de base vinculadas al tema del cuidado del niño, discapacidad, mujer y adulto mayor, entre otros.

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Brigadistas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan
- Extensionistas de AGRORURAL y Técnicos Sanitarios del SENASA
- Empresa Privada que trabajen bajo el enfoque de responsabilidad social empresarial.
- Entidades cooperantes que estén trabajando la problemática.
- Sociedad Civil Organizada
- Otras alianzas estratégicas

XV. PRESUPUESTO

Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, para la definición de unidad familiar promedio se considera la conformación de cinco miembros, dos adultos y tres niños.

- **KIT DE ABRIGO**

FRAZADAS Y MANTAS POLARES (considerando 5 familias por barrio y considerando 5 miembros por familia y considerando los 8 barrios serian 200 frazadas)

- **KIT ALIMENTARIO**

COMPRA DE KITS DE AYUDA ALIMENTARIA: Se consideran azúcar, atún, leche y una tableta de chocolate (según las consideraciones básicas para el suministro de alimentos se debe suministrar a cada damnificado 2.100 calorías diarias.

XVI. INFORME FINAL

Al término de la temporada de heladas, se realizará una evaluación sobre el cumplimiento de metas y objetivos.

San Jerónimo de Tunán, enero del 2025

